

## Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Investigación y Avances en Medicina Preventiva y Salud Pública por la Universidad de Granada

### A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315934
Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación y Avances en Medicina Preventiva y Salud Pública por la Universidad de Granada
Universidad	Universidad de Granada
Centro/s	18013411 Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

### B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

### C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2T97QN2XJ9H4EQP4HGWJF2TAZEB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2T97QN2XJ9H4EQP4HGWJF2TAZEB	PÁGINA	1/7
			

## MOTIVACIÓN

### CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

**Se alcanza parcialmente**

#### Justificación

La web del título publica información bastante completa sobre las características del programa, así como información relativa al desarrollo operativo del mismo, recogiendo información detallada del plan de estudios, las guías docentes, incluida la del Trabajo Fin de Máster. La información cumple mayoritariamente con las evidencias que deben aportarse y que se encuentran recogidas en la Guía de ACCUA.

Se incluye listado del profesorado que se vincula al Cv docente de la Universidad, pero ya que se trata de un título de Máster es recomendable que se incluya también la actividad investigadora del profesorado.

La información aportada en la web del título es clara, está actualizada y es fácilmente accesible por todos los agentes de interés con el título. También se incluye un apartado sobre Noticias de la titulación. En el informe de acreditación anterior (2019) este criterio se calificaba como Se alcanza.

Se publican en la web indicadores del título e informes de satisfacción de estudiantes, PDI, PAS y egresados. No se incluyen indicadores de satisfacción de empleadores. La web del título recoge los principales datos y resultados del Máster.

A través del enlace del Observatorio de empleo es posible acceder a datos de empleabilidad del título e información sobre los egresados. A través del apartado Información de la web se puede acceder a la información del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) del título, los procedimientos y a las diferentes normativas académicas y sistemas de apoyo específicos al estudiantado. Se incluyen los responsables de la Comisión de la Garantía interna de la Calidad, y es posible acceder a las actas de la Comisión académica, pero no de la Comisión de Calidad.

A través del enlace del Observatorio de empleo es posible acceder a datos de empleabilidad del título e información sobre los egresados.

Hay un apartado para la Evaluación, seguimiento y mejora del Máster, en el cual se hace pública la información relacionada con el Sistema de Garantía Interna de Calidad, la memoria de verificación, sus modificaciones e informes externos, así como los autoinformes e informes anuales de seguimiento y plan de mejora. Aunque incluye un apartado sobre el histórico de los planes de mejora, no se incluye ese documento.

El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado y el PDI con la información pública disponible relativa al título, aportando resultados de los últimos años. La satisfacción de los estudiantes, profesorado y egresados es alta.

A través de la Oficina web de la Universidad de Granada se fijan una serie de estándares para cumplir con la información pública de los títulos impartidos en la Universidad. Los títulos de Máster se encuentran adscritos a la Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad de Granada.

#### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se debe completar el desarrollo de los procedimientos destinados a recoger la satisfacción de egresados y empleadores.

#### **Aspectos para la mejora del título**

Se recomienda incluir en el Cv del profesorado información sobre la trayectoria investigadora.

Código Seguro de Verificación:R2U2T97QN2XJ9H4EQP4HGWJF2TAZEB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2T97QN2XJ9H4EQP4HGWJF2TAZEB	PÁGINA	2/7
			

Se recomienda incluir en las encuestas de satisfacción en la web las tasas de participación de cada grupo de interés.

## CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

**Se alcanza parcialmente**

### Justificación

La Universidad de Granada dispone de un SGIC común para todos sus títulos de máster. En el SIGC se especifica el órgano, y las personas responsables de Calidad, pero no son públicas las actas de la Comisión de este órgano, sino de la Comisión académica del título. Existe información sobre procedimientos que hacen referencia a nueve aspectos del plan de estudios. El SIGC a través del análisis de estos procedimientos permite realizar la revisión y mejora del título. El título cuenta con procedimientos para la recogida de información adecuada y útil, así como, para el análisis de los resultados de aprendizaje y satisfacción de los grupos de interés. Las tasas de participación en las encuestas han ido aumentando en todos los grupos de interés desde el curso académico 19/20.

El anterior informe de acreditación recomendaba completar el desarrollo de los procedimientos destinados a recoger la satisfacción de egresados y empleadores. En la actualidad sí que se ha implementado el procedimiento para egresados, aunque con escasos resultados, pero no para los empleadores. Se mantiene dicha recomendación.

El SGC cuenta con un Plan de Mejora actualizado a partir del análisis y revisión de los resultados previos. En dicho plan se especifican, en la mayoría de los casos, las acciones de mejora, los indicadores, los responsables, el nivel de prioridad, la fecha de consecución y su temporalización. El informe de acreditación anterior incluía la recomendación de mejorar la implementación del plan de mejora de la titulación, señalaba que la mayoría de las acciones para la mejora del título son acciones institucionales. Se mantiene dicha recomendación.

En el informe de acreditación anterior (2019) este criterio se calificaba como Se alcanza parcialmente.

### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se deben publicar las actas de la Comisión de Garantía interna de la Calidad.

Se debe completar el desarrollo de los procedimientos destinados a recoger la satisfacción de egresados y empleadores.

Se debe mejorar la implementación del plan de mejora de la titulación.

### **Aspectos para la mejora del título**

Se recomienda reforzar acciones para aumentar la tasa de participación en las encuestas.

## CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

**Se alcanza**

### Justificación

Código Seguro de Verificación:R2U2T97QN2XJ9H4EQP4HGWJF2TAZEB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2T97QN2XJ9H4EQP4HGWJF2TAZEB	PÁGINA	3/7
			

El Máster Universitario en Investigación y Avances en Medicina Preventiva y Salud Pública fue verificado en el año 2016. El programa formativo actual se corresponde con la memoria verificada. La modalidad de impartición del título es presencial, lo que se corresponde con la Memoria verificada.

La satisfacción de los estudiantes con el programa formativo es media/alta en los últimos tres cursos académicos, siendo también elevada para profesores, PAS, así como para los pocos egresados de los que se ha recabado información.

La oferta de plazas es de 30 y desde el curso 19/20 se cubren casi todas las plazas disponibles. El autoinforme recoge la posibilidad de reducir el número de admisiones a 25 estudiantes, para garantizar la calidad educativa y conseguir una mayor tasa de éxito en la obtención del título, hecho que tendrá que incluirse en una posterior modificación.

En la página web del Máster se recogen los criterios de selección de TFMs, el proceso de asignación de tutores, las líneas de investigación, etc. En los últimos tres cursos académicos la satisfacción de los estudiantes con la gestión del TFM es media alta.

Los procesos de reconocimiento de créditos y convalidaciones se aplican de manera ajustada a la normativa vigente de la Universidad de Granada y toman en consideración de manera adecuada la formación o experiencia previa del/de la solicitante.

La satisfacción del alumnado con los procedimientos de gestión (elección y realización) del TFM es buena. Se acredita formalmente el desarrollo de acciones de coordinación en el marco de la titulación y existen evidencias formales de las mismas. Los estudiantes en las encuestas están satisfechos con la coordinación. El anterior informe de acreditación (2019) recomendaba revisar el contenido de las guías docentes para hacerlo coincidir con la memoria verificada. Se mantiene la recomendación para seguimiento. En el autoinforme no se incluye ningún comentario sobre este aspecto.

#### Aspectos para la mejora del título

Se recomienda que en las guías docentes se incluyan las horas dedicadas a cada metodología docente ajustadas a las incluidas en la memoria de verificación.

Se recomienda incluir en la guía docente del TFM un profesor coordinador y listado de profesores.

#### CRITERIO 4. PROFESORADO

**Se alcanza parcialmente**

#### Justificación

El personal académico reúne el nivel de cualificación y experiencia (docente e investigadora) adecuado que se ajusta a lo comprometido en la memoria verificada, habiendo sufrido pocos cambios en los últimos cursos académicos, en número aumentando el porcentaje con mayor categoría académica. El número de profesores se mantiene estable durante los últimos 5 años, con un aumento del porcentaje de profesorado permanente de la UGR y de doctores, que alcanza el 83%. También se refiere un aumento significativo del número de sexenios en los últimos 5 cursos. En cualquier caso, la tasa sexenio/profesor es mejorable. La mayoría del profesorado tiene una dilatada experiencia docente. En la página web del Máster está disponible el listado actualizado del profesorado con vínculo al CV-docente de la Universidad.

La Universidad de Granada está inmersa en el proceso de implantación del DOCENTIA-UGR. Recientemente se ha publicado la primera convocatoria de evaluación de la actividad docente del profesorado. Habrá que esperar a

Código Seguro de Verificación:R2U2T97QN2XJ9H4EQP4HGWJF2TAZEB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2T97QN2XJ9H4EQP4HGWJF2TAZEB	PÁGINA	4/7
			

próximos cursos académicos para conocer resultados de la evaluación docente de profesores de la titulación. En el autoinforme no se aporta información sobre la participación del profesorado en actividades de formación e innovación docente.

Existen criterios claros de selección del profesorado para la asignación de directores del TFM en la web de la titulación, que deben cumplir unos criterios establecidos por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado (CAEP): ser doctor y haber obtenido un sexenio de investigación o investigación similar.

En las tablas recogidas en el autoinforme la satisfacción de los estudiantes con la actuación docente del profesorado es alta. El profesorado está satisfecho con el desarrollo del programa formativo.

En el informe de acreditación anterior (2019) este criterio se calificaba como Se alcanza.

**Aspectos que deben ser subsanados**

Se debe aportar información en próximos procesos de evaluación sobre la participación del profesorado en actividades de innovación y formación docente.

**Aspectos para la mejora del título**

Se recomienda publicar en la web un Cv investigador del profesorado.

Se recomienda implementar totalmente el procedimiento de evaluación docente del profesorado a través del programa Docentia.

**CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA**

**Se alcanza**

Justificación

Las infraestructuras y recursos materiales y humanos puestos a disposición del título son adecuados y suficientes para el desarrollo de las actividades formativas teniendo en cuenta el tamaño de los grupos y las metodologías de enseñanza-aprendizaje empleadas, así como para que los estudiantes alcancen las competencias de la titulación. Estudiantes, egresados y profesores muestran una alta satisfacción con los recursos.

El título se desarrolla en la Facultad de Medicina y Facultad de Farmacia que disponen de recursos suficientes para la docencia y la investigación para los casi 30 estudiantes de nuevo ingreso en cada año académico. El autoinforme recoge la queja de que exista un solapamiento entre el período académico y el período de matrícula, que supone la incorporación de estudiantes a asignaturas que ya han sido impartidas, lo que reduce oportunidades a los estudiantes y dificulta el desarrollo de la actividad docente.

No existe una movilidad específica del título y la ofertada con diferentes programas tampoco ha sido solicitada muy poco por los estudiantes, fundamentalmente por la duración de un año y el perfil de los estudiantes. No se aporta en el autoinforme información sobre la satisfacción del coordinador de movilidad. El grado de satisfacción de los estudiantes con la oferta de movilidad y la de los egresados con el carácter internacional de la formación recibida es baja.

El título cuenta con el personal técnico y administrativo necesario para el desarrollo y la gestión del programa formativo. El grado de satisfacción de estudiantes y profesores con la gestión administrativa es alto.

**Aspectos para la mejora del título**

Código Seguro de Verificación:R2U2T97QN2XJ9H4EQP4HGWJF2TAZEB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2T97QN2XJ9H4EQP4HGWJF2TAZEB	PÁGINA	5/7
			

Se recomienda implementar procedimientos para fomentar la movilidad de los estudiantes, aunque sea vinculada a la realización del TFM en otros centros.

Se recomienda implementar acciones para evitar solapamiento entre período académico y período de matrícula.

## CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

**Se alcanza parcialmente**

### Justificación

Existe una correspondencia adecuada entre los resultados del proceso de aprendizaje previstos y el nivel MECES del Título. Los resultados de aprendizaje alcanzados se corresponden con los previstos en la Memoria verificada. El programa formativo permite asegurar la idoneidad y suficiencia de las actividades formativas, metodología y sistemas de evaluación, así como su adecuación con las competencias a adquirir. Los TFM realizados reúnen las características necesarias para garantizar la adquisición de las competencias previstas para el nivel MECES 3.

El título dispone de diferentes indicadores englobados en diez dimensiones que permiten conocer la satisfacción general de estudiantes, egresados y profesorado en relación con el programa formativo. La satisfacción de los estudiantes con la planificación y desarrollo de la enseñanza en las encuestas de los últimos cursos académicos es media alta, similar a la de los egresados y los profesores con el programa formativo.

El anterior informe de acreditación calificaba este criterio como Se alcanza parcialmente, incluyendo como recomendaciones poner en marcha acciones para garantizar que todos los sistemas de evaluación utilizados se ajustan a lo establecido en la memoria de verificación y adoptar medidas eficaces para reducir el elevado número de alumnos que no presentan el TFM en el periodo establecido. En cuanto a la primera recomendación no se incluye ningún comentario en el autoinforme y respecto a la segunda, el plan de mejora incluye una acción, pero no se analizan los motivos de esta situación ni qué acciones se están implementando para disminuir la tasa de estudiantes no presentado al TFM que en el curso 22/23 es casi del 50%. Se mantienen ambas recomendaciones.

### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se deben poner en marcha acciones para garantizar que todos los sistemas de evaluación utilizados se ajustan a lo establecido en la memoria de verificación

Se deben adoptar medidas eficaces para reducir el elevado número de alumnos que no presentan el TFM en el periodo establecido y que conduce a tasas de graduación bajas.

## CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

**Se alcanza parcialmente**

### Justificación

Código Seguro de Verificación:R2U2T97QN2XJ9H4EQP4HGWJF2TAZEB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2T97QN2XJ9H4EQP4HGWJF2TAZEB	PÁGINA	6/7
			

Se llevan a cabo acciones de orientación académica y profesional que cubren todos los ámbitos necesarios. La satisfacción de los estudiantes ha mejorado en el último curso académico, respecto al anterior, con las acciones de orientación profesional, sin embargo, es muy baja en las de orientación académica. No se aporta información al respecto sobre este dato en el autoinforme. Se debería confirmar ese dato en la tabla 7.1.1. del autoinforme.

Los datos que se aportan de empleabilidad son coherentes con el contexto socio-económico y profesional del título, existiendo un porcentaje alto de inserción laboral de los egresados del título. Según el autoinforme, una gran mayoría de los estudiantes que ingresan al Máster son egresados de Enfermería, Fisioterapia o Medicina y realizan el Máster compaginando su actividad laboral con la actividad formativa del Máster.

Están disponibles encuestas de satisfacción de egresados solamente de dos cursos académicos en los que se recoge un nivel alto de satisfacción con un número pequeño de estudiantes. Este procedimiento debe mantenerse para disponer de información de egresados que sea válida y representativa.

Los responsables de título analizan la información de los perfiles de egreso, así como la sostenibilidad del título teniendo en base a la demanda de la titulación y la capacidad docente y especialización del profesorado.

#### Aspectos que deben ser subsanados

Se debe incorporar información relativa al grado de satisfacción de los empleadores y adoptar cuanto antes acciones de respuesta ante la información recogida.

#### Aspectos para la mejora del título

Se recomienda analizar la validez de los resultados de satisfacción en función de la participación en las encuestas.

Se recomienda incorporar la satisfacción de egresados a los procesos de análisis y mejora de la titulación.

## D. CONCLUSIONES DEL INFORME

La ACCUA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título, ya que se constata el incumplimiento de compromisos en uno o varios de los criterios para la Renovación de la Acreditación. Según lo establecido en el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), se deben implementar ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en dichos criterios para atender los aspectos a subsanar que se recogen este informe.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Código Seguro de Verificación:R2U2T97QN2XJ9H4EQP4HGWJF2TAZEB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2T97QN2XJ9H4EQP4HGWJF2TAZEB	PÁGINA	7/7
			